



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00183-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias y una vez analizadas las solicitudes allegadas; se pudo verificar que la parte accionante solicitó en escrito de medidas cautelares, que se oficie para conocer la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado como cotizante el demandado **CARLOS HUMBERTO VELANDIA TORRES** Identificado con **C.C. 91.286.699**; y a su vez solicita el emplazamiento de los dos demandados; razón por la cual el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a **MARLEY ALEXANDRA GUARIN JAIMES**, de conformidad con el Código General del Proceso y el decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: "(...) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro correspondiente.

SEGUNDO: NEGAR el emplazamiento, en cuanto al demandado **CARLOS HUMBERTO VELANDIA TORRES**, hasta tanto se conozca la respuesta de la entidad NUEVA EPS S.A.; por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1577ed481791ee6c5d7817937e76504c8302fc3e6f9944c001fafc4f1732b7f

Documento generado en 18/01/2021 02:33:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>